

Oficio número **C-026/2022**

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de febrero de 2022

**MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ,
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN.
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número SESEA/ST/037/2022 mediante el cual solicita a este Órgano Interno de Control información relativa al Informe 2021, al que esta Contraloría dio respuesta el día tres de enero del año corriente; se advierte que el mismo contiene cuestionamientos relativos a estadísticas propias de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sin embargo, me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría del Poder Judicial no participa en los procedimientos ni en las investigaciones de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que este órgano interno de control no cuenta con la información solicitada en su oficio.

Así mismo, no es de soslayar que el propio oficio citado, hace referencia al diverso SESEA/ST/313/2021, al cual, el que suscribe dio respuesta mediante el envío de un archivo electrónico a la dirección de correo electrónico informe2021@anticorrupción con información que atañe a Procedimientos Administrativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, y no así a la materia de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

RECIBIDO
8 FEB 2022
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



**LIC. GENARO MOLINA FRÍAS,
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**